



**Ampliación de Plazo de etapa de evaluación
Concurso de Innovación Competitividad,
Ciencia y tecnología CICYT 2025.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 194/

IQUIQUE, 30 MAR 2026

VISTOS:

1. Las facultades contempladas en el DFL 1-19175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y la Ley 18.267, y conforme a lo señalado en la Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República.
2. La Ley N° 21.796, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2026.

CONSIDERANDO

1. La Resolución Exenta N°1054 de fecha 17/12/2025, que Aprueba las Bases de convocatoria del Concurso de Innovación, competitividad, Ciencia y tecnología (CICYT) año 2025 y anexos; así mismo el Manual de seguimiento y Control Técnico del Gobierno Regional de Tarapacá y los anexos.
2. La Resolución Exenta N°1148 de fecha 31/12/2025, que deja sin efecto Resolución Exenta N°1053/2025 y Aprueba el Manual de rendiciones de cuentas del Concurso de Innovación, competitividad, Ciencia y tecnología (CICYT) año 2025, del Gobierno Regional de Tarapacá.
3. La Resolución Exenta N°31, de fecha 21/01/2026, que modifica las Bases de convocatoria del Concurso de Innovación, competitividad, Ciencia y tecnología (CICYT) año 2025, a efectos de ampliar el plazo de postulación hasta el día 2 de febrero.
4. La Resolución Exenta N°035, de fecha 28/01/2026, la cual aprueba la Comisión de Admisibilidad del Concurso de Innovación, competitividad, Ciencia y tecnología (CICYT) año 2025.
5. La Resolución Exenta N°103 de fecha 19/02/2026, que Constituye la Comisión Técnica de Evaluación del Concurso de Innovación, competitividad, Ciencia y tecnología (CICYT) año 2025.



6. El Memo N° 026, de fecha 27/03/2026, de la División de Fomento e Industrias dirigido a la Unidad de Auditoría, que solicita gestionar la aprobación de extensión de plazo de funcionamiento de la Comisión Evaluación Técnica CICYT 2025.

7. El Memo N° 015, de fecha 13/02/2026, de la Unidad de Auditoría dirigido al Departamento Jurídico, que solicita gestionar la aprobación de extensión de plazo de la etapa de evaluación en el numeral 3.6. "CALENDARIO Y PLAZOS DEL PROCESO" de las bases del Concurso de Innovación, competitividad, Ciencia y tecnología (CICYT) año 2025.

R E S U E L V O:

1. **MODIFÍQUESE** el Numeral **3.6.** "**CALENDARIO Y PLAZOS DEL PROCESO**", de la Resolución Exenta N°1054 de fecha 17/12/2025, que Aprueba las Bases de convocatoria del **Concurso de Innovación, competitividad, Ciencia y tecnología (CICYT) año 2025 y anexos**, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente Acto Administrativo, **en los siguientes términos:**

3.6. CALENDARIO Y PLAZOS DEL PROCESO

Conforme a los plazos definidos por el Gobierno Regional de Tarapacá en la distribución de recursos para el Concurso de Innovación, Competitividad, Ciencia y Tecnología (CICYT), se establece el siguiente calendario:

ETAPAS	FECHAS
Inicio de postulación	Día de inicio del concurso (CICYT) en la página web del Gobierno Regional www.goretarapaca.gov.cl , donde se encontrarán los antecedentes y link de postulación.
Preguntas y Respuestas del Proceso de Postulación	Hasta los 10 (diez) días corridos de iniciada la postulación, para recibir preguntas. El plazo para dar respuesta a las consultas es de 5 días hábiles, desde su recepción
Cierre de postulación	A los 24 (veinte y cuatro) días hábiles de iniciada la postulación, hora cierre de plataforma: 12:00 horas.
Admisibilidad	Hasta 10 (diez) días hábiles de cerrada la postulación en la plataforma.
Evaluación	Hasta el 17/04/2026 contados desde que termine la etapa de admisibilidad.
Entrega de resultados y priorización del Gobernador Regional	Hasta 10 (diez) días hábiles de cerrada la evaluación.



Publicación de resultados	Hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución Exenta de adjudicación de las iniciativas del CICYT 2025.
---------------------------	--

2. Lo anterior en virtud de los Vistos y Considerandos de la presente Resolución.

3. Declárense a las personas anteriormente individualizadas, como sujetos pasivos transitorios, en tanto duren en sus funciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MIRIAM LUZ SILVA NAUTO
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ



JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO
GOBERNADOR REGIONAL DE TARAPACÁ

